

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0253-2025-AL/LEUS -MPB

BARRANCA, 16 DE MAYO DEL 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTO: El Memorándum N° 544-2025-GM/MPB, de la Gerencia Municipal, Informe N° 045-2025-OGA-MPB, de la Oficina General de Administración, Informe N° 03-2025-PCC-MPB y Memorándum N° 003-2025-PCC-MPB, del Presidente de la Comisión de Condecoraciones, Memorándum N° 5317-2025-OGA-AGA-MPB, de la Oficina General de Administración, Informe N° 00149-2025-GDH-MPB, de la Gerencia de Desarrollo Humano, e Informe N° 00184-2025-SGECG-GDH-MPB, de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, relacionados a **OTORGAR** la distinción honorífica de **HIJO PREDILECTO DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**, a ciudadanos destacados por su aporte a la cultura y el arte, entre ellos el señor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PAUCAR**, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 95° del **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante **Ordenanza Municipal N.° 001-2025-AL/CPB**, establece que la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, tiene entre sus funciones proponer las políticas de gestión municipal en materia de promoción cultural y artística de la población de la provincia;

Que, mediante **Directiva N.° 002-2017-AL/JEMS-MPB**, se establece el marco normativo para el otorgamiento de reconocimientos y condecoraciones en la Municipalidad Provincial de Barranca, señalándose en su artículo 8° la condecoración "Reconocimiento de Orden al Mérito - Hijo Predilecto", dirigida a ciudadanos barranquinos que hayan obtenido logros meritorios durante su trayectoria y que contribuyan al desarrollo, prestigio e identidad de la provincia;

Que, el señor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PAUCAR**, joven músico natural de Barranca, ha demostrado ser uno de los más destacados percusionistas del país, iniciando su carrera artística en diversas agrupaciones locales como La Verídica de Paramonga, Súper Armonía, Delicias de Supe, Fiesta Internacional y Super Generación de Barranca;

Que, gracias a su talento, ha trascendido el ámbito local e integrado renombradas agrupaciones nacionales como Orquesta Papillón, Grupo Kaliente de Iquitos, El Lobo y la Sociedad Privada, Dilbert Aguilar, Maricarmen Marín, Caribeños de Guadalupe, Antonio Cartagena, Los Ecos, entre muchos otros, participando activamente en grabaciones y presentaciones en todo el país;

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, además de su destacada actividad como intérprete, ha sido productor audiovisual de la orquesta de la Policía Nacional del Perú y es miembro activo de la Sociedad Nacional de Intérpretes y Ejecutantes de la Música – SONIEM, así como de la Asociación Peruana de Autores y Compositores – APDAYC;

Que, actualmente se desempeña como educador musical y difusor del arte a través de plataformas digitales, donde ha alcanzado una comunidad de cerca de un millón de seguidores, compartiendo conocimientos y técnicas sobre percusión, así como su experiencia profesional, promoviendo el arte desde una visión inclusiva y moderna;

Que, su marca personal de instrumentos de percusión, PEPON, es una muestra del emprendimiento, la innovación y el compromiso con la música que caracteriza su trayectoria, todo ello sin dejar de lado su constante orgullo por sus raíces barranquinas;

Que, por todo lo expuesto, resulta justo y merecido reconocer públicamente al señor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PAUCAR** como Hijo Predilecto de la Provincia de Barranca;

Que, contando con el **Informe N° 03-2025-PCC-MPB** del Presidente de la Comisión de Condecoraciones, **Informe N° 045-2025-OGA-MPB**, de la Oficina General de Administración, y **Memorándum N° 544-2025-GM/MPB**, de la Gerencia Municipal, se autoriza la emisión de la presente;

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y DECLARAR, como **HIJO PREDILECTO DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**, al señor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PAUCAR**, en mérito a su sobresaliente trayectoria musical, su impacto cultural a nivel nacional y su compromiso permanente con la identidad artística de nuestra provincia.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea entregado en ceremonia oficial durante la celebración del “Día de la Canción Barranquina”, a realizarse el día viernes 16 de mayo de 2025, en la Plaza de Armas de Barranca.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, y a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, la coordinación y ejecución de las acciones necesarias para la entrega de dicha distinción.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ABG. TIRZEL ROSA VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL